



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 560/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad Personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C), de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 24 de noviembre)

Como continuación a la comunicación de este Tribunal Calificador de fecha 19 de junio de 2025, relativa a la anulación del primer ejercicio de la oposición del enunciado proceso, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del expresado Órgano de Selección, designado por Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 20 de febrero), se pone en conocimiento de esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la comunicación de la **repetición del primer ejercicio de la oposición** de que consta el proceso de referencia, en los términos siguientes:

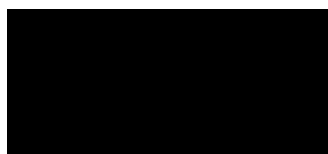
El citado primer ejercicio se desarrollará conforme a lo establecido en el apartado primero, punto primero, de la Base Séptima (7.1.1.) de la señalada Orden 560/2021, de 8 de noviembre, y se llevará a cabo el día **5 de julio de 2025, a las 9:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria Príncipe Felipe**, sito en calle Finisterre núm. 60, 28029 Madrid

Al citado ejercicio sólo podrán presentarse los aspirantes que se presentaron al ejercicio celebrado el pasado día 31 de mayo de 2025

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal



IRON TESO CARLOS - DNI
19/06/2025 con un
titido por AC Sector

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**